RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 140-2024-A/MDSF.

San Fernando, 31 de Octubre de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 381-2024-GDTE/MDSF, de fecha 31 de Octubre de 2024, emitido por el ING. JULVER NILO TINOCO GUEVARA, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, asignado como EVALUADOR con Resolución de Alcaldía N° 173-2024/A-MDSF para la revisión y evaluación del Expediente Técnico denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2632400,** concluye que es necesario declarar factible y aprobar el expediente técnico mediante acto resolutivo, y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley Nº 27972.

Que, mediante Ley N° 31876, Ley que regula el Proceso de ejecución de Obras por Administración Directa en su artículo 11° precisa que, el expediente técnico de una obra por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva. b) Planos a nivel de ejecución de obra, suscritos por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra. c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto. d) Estudios de suelos, memorias de cálculo, estudios geológicos, de impacto ambiental y otros complementarios de acuerdo con el tipo, características y complejidad de la obra. e) Memorias de cálculo y planilla de metrados. f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales. g) Presupuestos de obra, que incluyan los costos directos, gastos generales e impuestos. h) Listado de insumos (materiales, equipos, horas hombre, etc.).

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 20° Inciso 6) de las Atribuciones del alcalde.

Con fecha 30/10/2024, mediante INFORME Nº 007-2024-KLLO, la Ing. KATHERINE LIZBETH– Revisor del Expediente Técnico (Programa LLAMKASUN PERU), valida los documentos del expediente técnico en la Etapa de Aptitud del proyecto de inversión intensivo en mano de obra no calificada denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL

DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2632400, por un total de S/ 748,848.22 y plazo de ejecución de 84 días hábiles.

Con fecha 31/10/2024, mediante INFORME Nº 381 - 2024- GDTE / MDSF, el Ing. JULVER NILO TINOCO GUEVARA – Evaluador del Expediente Técnico aprueba el Proyecto de Inversión intensivo en mano de obra no calificada denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2632400, por un total de S/ 748,848.22 y plazo de ejecución de 84 días hábiles.

Que teniendo a la vista el Expediente Técnico en mención y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2632400"**, Con un COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO Por el importe de: **S/. 748,848.22 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 22/100 Soles).**

Artículo Segundo. - Aprobar el Resumen del Costo Total del Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION		MONTO
Costo Directo (CD)	**S/.**	**560,040.22**
Gastos Generales	S/.	124,808.00
Estudios Definitivos	S/.	27,000.00
Supervision de Obra	S/.	37,000.00
Costo Total de Inversion	**S/.**	**748,848.22**

Artículo Tercero. DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice por la Modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, a través de la Municipalidad Distrital de San Fernando, quien se encargará administrativa y financieramente de la ejecución, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente técnico aprobado y de acuerdo a la

normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo la Modalidad de Administración Directa.

Artículo Cuarto. - OTORGAR un plazo de 84 días hábiles para la ejecución de la presente obra, la misma que empezará a regir a partir de la entrega del terreno.

Artículo Quinto. - PONER, en conocimiento al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la presente Resolución y a las demás áreas competentes.

Artículo Sexto. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la *publicación de la presente resolución de alcaldía.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

Gerencia Municipal
GDTE
PTE.
Archivo/Alcaldía